



OFICIO N° 65702  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.18°/372

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2024

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de recursos recibidos en su comuna, desde los organismos del Estado para la ejecución de la Ley N°21.020 respecto a la "Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía", dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL MONTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B29929C3D78D4696



## SOLICITUD DE OFICIO

PARA: SRES. (AS) ALCALDES (AS) DE LA RM.

DE: H.D. XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL.

MATERIA: Información de modificación de la ordenanza local respecto a la **ley 21.020**.

FECHA: 11 de Abril 2024

---

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como Diputada de la República, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Indicar, en base a la promulgación de la Ley 21.020 publicada el 19 de julio de 2017, que obliga a los municipios a dictar una ordenanza sobre la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el territorio comunal. Considerando campañas de educación en tenencia responsable, programas para evitar el abandono de animales, programas de esterilización masiva, sistema de registro, entre otros. Solicito información sobre **LA FECHA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL RESPECTO A LA LEY 21.020**. Junto con esto, solicitar información acerca de los fondos o presupuestos municipales destinados a la realización de las exigencias de esta ley, o las formas en que el municipio ejecuta las exigencias de tenencia responsable de mascotas.

Además:

- Información sobre los Recursos recibidos desde los organismos del estado para la ejecución de la ley en la comuna.
- ¿Cuál ha sido el rol fiscalizador del municipio desde la promulgación de la Ley?
- Información sobre la Recaudación anual por multas en base a la ley de tenencia responsable de animales.
- Información sobre la reinversión de los fondos recaudados por multas impartidas bajo la ley de tenencia responsable de animales.
- Información y registro de casos detallados anualmente en: rescate, adopción o reubicación de animales en la comuna.
- Información sobre cantidad y registro de organizaciones y personalidades jurídicas correctamente habilitadas para funcionar en la comuna, que en sus objetivos esté la protección y la promoción de la tenencia responsable de animales.

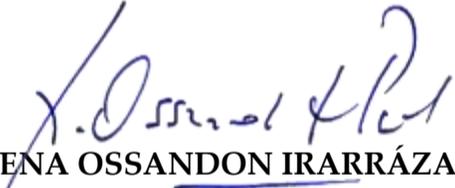
H.D. Ximena Ossandón I.  
Distrito 12  
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso14 Of. 2. Valparaíso  
Mail: Ximena.ossandon@congreso.cl





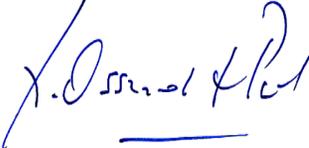
- Información sobre los convenios o contratos realizados con terceros desde la promulgación de la ley que tengan el fin de la promoción de la tenencia responsable, o inversión para el cuidado de animales.
- Información sobre la cantidad de albergues, refugios u hogares destinados al cuidado de animales que funcionen bajo la administración municipal o de privados en la comuna.
- Información sobre los planes y desarrollos municipales respecto a la tenencia responsable de animales.
- Cantidad de implantaciones de microchip o mecanismos internos que permitan la identificación del animal, detallado anualmente desde el inicio de la ley hasta la fecha.
- Cantidad de casos detallados anualmente de esterilización de animales en la comuna desde el inicio de la ley hasta la fecha.

Sin otro particular, atentamente,

  
**XIMENA OSSANDON IRARRÁZABAL**  
**H. Diputada de la República**



XOI/mdg  
C.C.: Archivo

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

**H.D. Ximena Ossandón I.**  
Distrito 12  
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso14 Of. 2. Valparaíso  
Mail: Ximena.ossandon@congreso.cl

